



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
30 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

18º período de sesiones

Nueva York, 22 de abril a 3 de mayo de 2019

Proyecto de informe

Relator: Sr. Brian Keane

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

Recomendaciones del Foro Permanente

Seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (tema 12)

1. Al Foro Permanente le preocupa gravemente que no se esté aplicando lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a pesar de los compromisos contraídos en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014 y el establecimiento de un plan de acción de todo el sistema con el objetivo de utilizar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas. Dado que el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas se aprobó hace cinco años, el Foro Permanente acogería muy favorablemente que se hiciera un examen de los progresos realizados en su aplicación. Dicho examen debería proporcionar un marco para evaluar de forma amplia y orientada al futuro la promoción de lo previsto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a todos los niveles.

2. El Foro Permanente insta a los Estados Miembros a que elaboren y pongan en marcha planes de acción, estrategias u otras medidas a nivel nacional para alcanzar los fines de la Declaración y a que informen sobre los avances que realicen durante los períodos de sesiones anuales del Foro Permanente.



3. El Foro Permanente acoge con beneplácito la labor llevada a cabo por el Gobierno de Namibia en la preparación y validación del libro blanco sobre los derechos de los pueblos indígenas, para lo que contó con el apoyo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría. El Foro Permanente alienta al Gobierno de Namibia a que adopte medidas para que se apruebe el libro blanco y para que su contenido se aplique de manera efectiva, en cooperación con los pueblos indígenas de Namibia. Además, el Foro Permanente alienta a otros Estados, en particular a los Estados de África, a que consideren la posibilidad de tomar medidas similares que sean coherentes con las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

4. El Foro Permanente acoge con beneplácito la iniciativa de la Presidencia de la Asamblea General de organizar una audiencia interactiva oficiosa a fin de reflexionar sobre otras posibles medidas necesarias para favorecer la participación de los representantes y las instituciones de los pueblos indígenas en todas las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en las que se aborden cuestiones que conciernan a dichos pueblos. El Foro Permanente insta a los Estados Miembros a que, en cooperación con los pueblos indígenas, convoquen reuniones regionales en cada una de las siete regiones socioculturales para buscar maneras de favorecer la participación de los pueblos indígenas en las reuniones celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

5. El Foro Permanente insta al Secretario General a que nombre un enviado o a una enviada especial, en consulta con los pueblos indígenas, para promover la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, e invita a los Estados Miembros a que apoyen esta iniciativa.
